

Reglamento Formulario CT 01-2015
“Promoción: BLACK FRIDAY 2015”

La “**Promoción: BLACK FRIDAY 2015**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **SUPERBANDA S.A.**, en adelante denominada como **PLUSTV**.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los servicios de Televisión Inalámbrica y Paquetes Premium.

Los participantes deben ser **personas físicas**, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se regirá por la siguiente reglamentación:

- I.** La promoción se denominará “**BLACK FRIDAY 2015**”.
- II.** La promoción aplicará para todo el país.
- III.** El período de promoción será únicamente del viernes 27 de noviembre del 2015 al domingo 29 de noviembre del 2015, quedando a criterio de Plustv si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.

IV. Mecánica de la promoción:

- a. Podrán participar todos los clientes que contraten uno o varios de los siguientes servicios de Plustv en todo el país **a)** Servicio básico de televisión, **b)** Paquetes Premium y Adultos.
- b. La promoción aplica únicamente para zonas en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado.
- c. Los clientes que contraten uno o varios de los servicios descritos en el punto a en cualquier parte del país, podrán disfrutar del siguiente beneficio:
 - Recibirán un 50% de descuento en la tarifa mensual correspondiente al servicio o servicios contratados por sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de instalación del mismo.
 - Una vez vencido el plazo en el cual aplicará el descuento para uno o varios de los servicios contratados, las tarifas aplicables a dichos servicios serán las vigentes a ese momento, las cuales pueden ser consultadas a través de la página web <http://www.plustv.cr>
- d. Esta promoción será aplicable únicamente para los servicios que sean contratados durante el plazo de la promoción, en cualquier parte del país donde se tenga cobertura. Consecuentemente, los servicios que se hayan contratado con anterioridad a dicho plazo mantendrán la tarifa vigente y no se les aplicará ningún tipo de descuento.

V. Restricciones:

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Plustv.
- b. No aplica para empleados de Superbanda S.A.
- c. No participan personas jurídicas.
- d. Sujeto a las direcciones de instalación que estén dentro de la zona de cobertura.
- e. Aplica solo para contratos firmados del viernes 27 de noviembre 2015 al domingo 29 de noviembre del 2015
- f. El descuento no aplica en el costo del alquiler de convertidores digitales.

VI. Condiciones generales:

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:
“Promoción válida del 27 de noviembre 2015 al domingo 29 de noviembre del 2015, para clientes nuevos o actuales que contraten: a) Servicio básico de televisión. b) Paquetes Premium . APLICAN RESTRICCIONES. Sujeto a zona de cobertura. Ver reglamento en www.plustv.cr”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Plustv, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Plustv asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Plustv podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Plustv suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 1177, en horas y días hábiles.